



Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Málaga

Sesión Ordinaria 2/2022 de 11 de febrero de 2022

ACTA

En Málaga, a 11 de febrero de dos mil veintidós, se reúnen las personas que a continuación se relacionan:

Presidenta:

D^a Carmen Casero Navarro, Delegada Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Málaga.

Vocales:

D^a. Encarnación García Barragán, Jefa de Servicio de Instituciones Culturales como suplente de la persona titular de la jefatura del Servicio de Bienes Culturales.

D. César García Vega, Jefe del Departamento de Patrimonio Histórico, del Servicio de Bienes Culturales.

D^a. Gema Ruiz Escobar persona designada por la Delegación competente en materia del territorio y urbanismo

D^a Rosario Camacho Martínez, persona de reconocido prestigio en materia de patrimonio histórico.

Secretario:

D. Miguel Antonio García García, Asesor Jurídico de la Delegación de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

Asiste: Cristina Martín Triguero, Arquitecta Jefa del Departamento de Conservación para exponer los informes técnicos de los puntos nº 10 y nº 13 del orden del día.

Concurriendo los requisitos para tener por válidamente constituido el órgano, según lo dispuesto en los artículos 17.2 y 17.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el Acuerdo de esta Comisión de fecha 25 de junio de 1999, se inicia la reunión en segunda convocatoria a las 10:30 horas, siendo presidida por D^a Carmen Casero Navarro, Delegada Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Málaga, conforme al orden del día previsto en la convocatoria.

Queda fuera del orden del día el punto nº 9 para a ser tratado en una sesión posterior.

Los acuerdos de los asuntos tratados en la sesión son adoptados por unanimidad.

La reunión finalizó a las 11.25 h.

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01



CARMEN CASERO NAVARRO		07/03/2022 12:42	PÁGINA 1/30
MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA			
VERIFICACIÓN	BndJAM2SDG9DVAYMBH9U36ZLT6N7SP	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

ASUNTOS TRATADOS Y ACUERDOS ADOPTADOS

1- Aprobación del acta de la sesión anterior: S.O. 1/22

Acuerdo 1/02/222 Se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria 1/22.

INTERVENCIÓN

2.-Expte IN210650. Subvención. Acondicionamiento de calle Mineta II Fase, dentro del entorno de protección del BIC “Castillo de Ardales”, inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la tipología de Monumento. ARDALES

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

“1. DATOS GENERALES:

EXPTE: INT nº 650 /2021

TÍTULO: OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE C/ MINETA 2ª FASE

PEM.: 120.000,00 €

2. DATOS DEL INMUEBLE DONDE SE ACTÚA:

UBICACIÓN (DIRECCIÓN): c/ Mineta, 2ª FASE

MUNICIPIO: Ardales

REFERENCIA CATASTRAL: -

BIC AL QUE AFECTA: Entorno del BIC “Castillo de la Peña” (Fortaleza Medieval La Peña).

PLANEAMIENTO DE PROTECCIÓN: No tiene planeamiento de protección, conforme con la “Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía” (LPHA). El planeamiento urbanístico general vigente en el municipio es el documento denominado “Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento en el municipio de Ardales” y sus posteriores Innovaciones, aprobadas definitivamente 31/01/2002.

3. DATOS DEL PROMOTOR:

NOMBRE: Ayuntamiento de Ardales (Plan de Impulso a la Economía Municipal 2020 de la Excm. Diputación Provincial de Málaga)

CIF.: P2901800I

DIRECCIÓN: Plaza Constitución 1

MUNICIPIO: Ardales, 29550

4. EXPEDIENTES RELACIONADOS:-

5. TRAMITACIÓN Y ANÁLISIS:

Con fecha 22 de noviembre de 2021, se recibe en esta Delegación Territorial escrito de Ayuntamiento de Ardales al que se adjunta documentación técnica relativa a las obras que más arriba se indican, consistente en Proyecto de “Adecuación y mejora de calle Mineta en Ardales, 2ª fase” realizado por el arquitecto Enrique Romero Barrientos y la arquitecta técnica Mercedes García Bernabeu, de fecha 23/02/2021, a los efectos de su autorización por esta administración cultural.

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

CARMEN CASERO NAVARRO		07/03/2022 12:42	PÁGINA 2/30
MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA			
VERIFICACIÓN	BndJAM2SDG9DVAYMBH9U36ZLT6N7SP	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



La zona de actuación se encuentra afectado por el Entorno del BIC “Castillo de la Peña” (Fortaleza Medieval La Peña).

El objeto de la intervención es la adecuación y mejora de las instalaciones y revestimientos de la calle Mineta en dos tramos, primer tramo entre los número de gobierno 3 y 13, y un segundo tramos entre los números 25 y 33.

Se pretende renovar los revestimientos existentes en la calzada y el acerado, así como las instalaciones de saneamiento, abastecimiento de agua, alumbrado público, baja tensión y telefonía. Para ello se propone la demolición del pavimento actual, ejecución de zanjas para la canalización de las diferentes instalaciones y reposición del pavimento realizado con solera de hormigón, en dos tramos de unos 81 ml de calle Mineta en su intersección con calle Real y de unos 37 ml de calle Mineta en su intersección con calle Andrade Navarrete.

Para el acerado se propone colocar una solera de 20 cm de espesor terminada con un empedrado con grava de río de 80 mm de tamaño medio, asentado sobre capa de mortero de 6 cm de espesor, mientras que en el tramo de calzada se colocara una solera de 10 cm de espesor terminada con pavimento con adoquín de hormigón de 10x19 cm y 15 cm de altura.

Para el alumbrado público se colocarán farolas murales con sus correspondientes arquetas de registros. Y para el resto de instalaciones a renovar se ejecutará previamente el cajeadado correspondiente sobre el que se instalarán las nuevas instalaciones.

6. CONCLUSIÓN:

Una vez analizada la documentación técnica presentada y la obrante en esta Delegación, se considera que la propuesta es compatible con los valores patrimoniales del inmueble culturalmente protegido, por lo que procede emitir **INFORME FAVORABLE A LA AUTORIZACIÓN** de las obras propuestas, cuyo inicio y ejecución quedará **CONDICIONADO A LA REALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA** consistente en **CONTROL ARQUEOLÓGICO DE MOVIMIENTOS DE TIERRAS.**”

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

Acuerdo 2/22: Informar favorablemente las obras cuyo inicio y ejecución quedará CONDICIONADO A LA REALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA consistente en CONTROL ARQUEOLÓGICO DE MOVIMIENTOS DE TIERRAS

3.-Expte IN210420. Subvención. Intervención de emergencia y consolidación en paño de la muralla del BIC “Castillo de Casarabonela Qasr Bunayra”, inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la tipología de Monumento. CASARABONELA

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

“1. DATOS GENERALES

EXPTE: IN 420/2021

TÍTULO: INTERVENCIÓN EN UN PAÑO DE LA MURALLA DEL CASTILLO DE QSAR BUNAYRA

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

CARMEN CASERO NAVARRO		07/03/2022 12:42	PÁGINA 3/30
MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA			
VERIFICACIÓN	BndJAM2SDG9DVAYMBH9U36ZLT6N7SP	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



Junta de Andalucía

2. DATOS DEL INMUEBLE DONDE SE ACTÚA

UBICACIÓN: Calle del Castillo, 1
MUNICIPIO: Casarabonela
REFERENCIA CATASTRAL: 5527101UF3752N
BIC AL QUE AFECTA: Castillo de Casarabonela
PLANEAMIENTO: El planeamiento urbanístico general vigente en el municipio es el documento denominado "Normas Subsidiarias de planeamiento municipal en el término municipal de Casarabonela" (en adelante PGOU) y sus posteriores Innovaciones, aprobado definitivamente el 19/05/1982; adaptado parcialmente a la LOUA por el documento aprobado el 27/01/2014.

3. DATOS DEL PROMOTOR

NOMBRE: Ayuntamiento de Casarabonela
NIF: P2904000C
DOMICILIO: Plaza Buenavista, 1
MUNICIPIO: Casarabonela
SOLICITANTE: Antonio Campos Campos

4. EXPEDIENTES RELACIONADOS

IN 059/20, AR 124/20

5. TRAMITACIÓN

Con fecha 30/07/2021 tiene su entrada en el registro general de esta Delegación Territorial, oficio del Ayuntamiento de Casarabonela al que se adjunta documentación técnica consistente en proyecto de "Intervención de emergencia y consolidación en paño de la muralla del castillo fortaleza de Qsar Bunayra (Casarabonela)", redactado por arquitecto, solicitando autorización de esta Administración Cultural.

Con fecha 02/08/2021 tiene entrada en esta Delegación Territorial escrito remitido por el Ayuntamiento de Casarabonela, en el que se solicitando que la autorización se tramite por vía de urgencia.

Con fecha 09/08/2021 se recibe documentación complementaria, en la que se solicita autorización de urgencia para demolición de la caseta existente en el BIC Castillo de Casarabonela, conforme a proyecto adjunto, para evitar el deterioro del paño lateral Norte, acompañado de un decreto de Alcaldía en el que se adopta medida cautelar para la demolición inmediata de la citada caseta, solicitando se tramite por esta administración cultural con carácter de urgencia.

Con fecha 02/09/2021 tiene salida escrito dirigido al Ayuntamiento en el que se informa que, analizada la documentación aportada, no se puede considerar la demolición de la caseta como "intervención de emergencia" según la definición señalada en el artículo 24 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, que indica que tendrán esta consideración las que sean estrictamente necesarias por suponer un riesgo grave para las personas o los bienes inscritos en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz, hechos que no se consideran acreditados en la documentación aportada.

Con fecha 24/11/2021 se recibe en esta Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico de Málaga propuesta de Consolidación en Paño de la Muralla del Castillo Fortaleza de Qsar Bunayra, en el que se incluye un anexo correspondiente al análisis de caracterización de materiales pertenecientes al castillo, documentación relativa a la planimetría del mismo y por

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

CARMEN CASERO NAVARRO		07/03/2022 12:42	PÁGINA 4/30
MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA			
VERIFICACIÓN	BndJAM2SDG9DVAYMBH9U36ZLT6N7SP	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



último, fichas técnicas de los materiales.

Con fecha 20/12/2021 se emite Resolución de autorización desde esta Delegación Territorial para las obras de demolición de la caseta, cuyo inicio y ejecución queda condicionado a la realización de una actividad arqueológica consistente en un control de movimiento de tierras.

Con fecha 02/02/2022, por el Servicio de Bienes Culturales se emite informe en el que se señalan diversos reparos para su ajuste en el documento técnico.

Con fecha 07/02/2022 se recibe escrito del Ayuntamiento de Casarabonela al que se adjunta documentación para su incorporación al expediente consistente en Informe Técnico emitido por Rafael Ruiz de la Linde, restaurador y autor de la propuesta de intervención.

6. ANÁLISIS

La zona objeto de la actuación se encuentra en el Castillo de Qasr Bunayra que se localiza en la población de Casarabonela (Málaga) y se ubica al Suroeste del casco histórico, en su parte alta, sobre el Cerro del Castillo. Al mismo se accede desde las calles Castillo y Almona. El Castillo de Casarabonela, también llamado "Fortaleza Refugio del Rey Chico", esta declarado Bien de Interés Cultural por ministerio de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, al estar afectado por el Decreto de 22/04/1949 sobre protección de los castillos españoles. Igualmente, se encuentra inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como BIC con la tipología de Monumento, en aplicación de la disposición adicional tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Del castillo sólo se conservan pequeñas partes como fragmentos de murallas y cimientos de torres, que dan idea de la solidez y dimensiones que tuvo. En uno de los extremos se conserva un baluarte que se denomina "Sillón del Moro", apreciándose también numerosas bases de torres cilíndricas y cuadradas. También se conserva la "Cueva de las Palomas", galería subterránea que comunicaba el castillo con el exterior, y los restos de las dos calzadas romanas que enlazaban el castillo y su poblado con el castillo de Cártama, Coín y Málaga por el Sur y con el de Ronda por el este.

La zona de la actuación es en lienzo de muralla lateral Norte, la superficie sobre la que se va actuar es unos 60,13 m² aproximadamente y se le ha denominado "Tramo 1".

Los problemas detectados en el tramo de paño, a priori no suponen un problema de desplomes estructurales, no obstante, revisten gravedad por tratarse de grietas y separaciones de fragmentos de argamasa que a corto-medio plazo pueden desprenderse. Al constituir algunos de estos fragmentos el acabado de la fábrica, su caída supondría un acelerado deterioro de este lienzo (el que mejor se conserva), ya que perdería parte de su capa de protección.

Las principales patologías que presenta este lienzo de muralla son las siguientes:

- Suciedad superficial generalizada.
- Presencia de vegetación.
- Grietas y fisuras.
- Disgregaciones.

Los trabajos propuestos en el caso de este lienzo consistirán en:

- *Eliminación de plantas y vegetación:* Retirada de las plantas y sus raíces, realizando este procedimiento mediante corte cuidadoso, intentando llegar a lo más profundo de la raíz y posterior tratamiento de los restos de raíces de mayor porte con inyecciones de herbicida para garantizar su necrosamiento.

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plla. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

CARMEN CASERO NAVARRO		07/03/2022 12:42	PÁGINA 5/30
MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA			
VERIFICACIÓN	BndJAM2SDG9DVAAYMBH9U36ZLT6N7SP	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



- *Limpieza general de las estructuras:* Primera limpieza general de las zonas a tratar realizada de forma manual para retirar los depósitos y suciedad no adherida (tierra, polvo, etc.), sobre las estructuras a tratar, utilizando herramientas manuales como espátulas, cepillos de cerdas suaves y brochas.

- *Tratamiento de fisuras y grietas. Adhesión de estratos:* Limpieza de las grietas de las fábricas con aire a baja presión e inyección hasta su colmatación con mortero líquido de cal hidráulica natural y árido seleccionado, incluso posibles cosidos con varillas de fibra de vidrio. Sellado de fisuras y grietas en base a las dimensiones de las mismas, empleando mortero de cal hidráulica natural y mortero de inyección (tipo PLM) en aquellas que faciliten la entrada de agua. Fijación de los estratos y fragmentos con problemas de descohesión mediante la inclusión de una resina acrílica en emulsión. Limpieza cuidadosa de los restos de resina o mortero que permanezcan en la superficie, empleando acetona para ablandar los sobrantes de resina.

El mortero tendrá el color y la granulometría de los parámetros adyacentes, para ello se seleccionará un árido igual al original y proporción de cal y arena recomendada por el fabricante para cada situación. El plano de acabado las lagunas y grietas será a bajo nivel y texturado según las superficies cercanas. Las varillas de fibra de vidrio como cosido solo se deberá utilizar donde sea imposible estabilizar de otra manera.

- *Consolidación de material en superficie:* Consolidación superficial de material en aquellas zonas donde se encuentra disgregado o arenizado mediante aspersión de producto seleccionado en base a las pruebas previas realizadas con antelación (hidróxido de calcio nanofásico o silicato de etilo) así como sobre los restos de los ladrillos de las verdugadas. Se realizarán sucesivas aplicaciones hasta confirmar la estabilidad del material tratado.

- *Protección final hidrofugante:* Hidrofugación de todas las superficies para minimizar la incidencia del agua de lluvia sobre las mismas, empleando un producto seleccionado basándose en el resultado de las pruebas realizadas con antelación.

Si bien no es objeto de la intervención que ahora se propone, se considera necesario abordar un estudio de las escorrentías en la coronación del lienzo con idea de evitar el deterioro progresivo del paramento por la acción incontrolada de las aguas pluviales procedentes del nivel superior.

7. VALORACIÓN

Una vez analizada la documentación técnica presentada y la obrante en esta Delegación, se considera que la propuesta de intervención resulta compatible con el mantenimiento de los valores patrimoniales culturalmente protegidos y se emite un **INFORME FAVORABLE** en relación a la **AUTORIZACIÓN** de la misma con la obligatoriedad de realizar durante la ejecución de la intervención una Actividad Arqueológica Preventiva consistente en un **CONTROL DE MOVIMIENTO DE TIERRAS**.

Dicha actividad arqueológica deberá ser tramitada previamente en esta Delegación Territorial y realizadas por técnico competente (arqueólogo), de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Ley 26/2021 de 14 de Diciembre (Capítulo XVI, Art.º 68, punto 5) y en el Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas (BOJA, nº. 134, de 15 de julio de 2003).

Realizada la actividad arqueológica y evaluados sus resultados, se determinarán por esta Delegación Territorial las previsiones que habrán de incluirse en el correspondiente proyecto para garantizar, en su caso, la protección, conservación y difusión de los restos arqueológicos.”

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Pta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

CARMEN CASERO NAVARRO		07/03/2022 12:42	PÁGINA 6/30
MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA			
VERIFICACIÓN	BndJAM2SDG9DVAYMBH9U36ZLT6N7SP	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

Acuerdo 3/2/22: Informar favorablemente las obras cuyo inicio y ejecución quedará CONDICIONADO A LA REALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA consistente en CONTROL ARQUEOLÓGICO DE MOVIMIENTOS DE TIERRAS. Realizada la actividad arqueológica y evaluados sus resultados, se determinarán por esta Delegación Territorial las previsiones que habrán de incluirse en el correspondiente proyecto para garantizar, en su caso, la protección, conservación y difusión de los restos arqueológicos.

4.-Expte IN210088. Reforma vivienda sita en Calle Villa, nº 14 de Casares, dentro del entorno de protección del BIC “Castillo de Casares”, inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la tipología de Monumento. CASARES

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

“1. DATOS GENERALES:

EXPTE: INT nº 88/2021
TÍTULO: OBRAS DE REFORMA DE VIVIENDA
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL:11737,13€
AÑO DE EJECUCIÓN SEGÚN CATASTRO:1957

2. DATOS DEL INMUEBLE DONDE SE ACTÚA:

UBICACIÓN (DIRECCIÓN): Calle Villa nº14
MUNICIPIO: Casares
REFERENCIA CATASTRAL: 6357917TF9365N0001DO
BIC AL QUE AFECTA: BIC Conjunto Histórico-Artístico de la Villa de Casares RD 546/1978 de 17 de febrero, BOE 25/03/1978. BIC Castillo de Casares inscrito en el CGPHA con la categoría de monumento según Disposición Adicional Tercera de la Ley 14/2007 de PHA.

FICHA DEL CATÁLOGO URB. EDIF. PROTEGIDOS: Ref: Grado:

3. DATOS DEL PROMOTOR:

NOMBRE:
NIF:
DOMICILIO:
MUNICIPIO:

4. EXPEDIENTES RELACIONADOS:

5. TRAMITACIÓN Y ANÁLISIS:

Con fecha 17/02/2021, se recibe en esta Delegación Territorial escrito del Ayuntamiento de Casares al que se adjunta solicitud de licencia y presupuesto de las obras previstas, a los efectos de su autorización por esta administración cultural.

La obra o intervención que se propone en el inmueble protegido consiste en, según solicitud de licencia, reforma de vivienda con las siguientes actuaciones: cambio de vivienda, reforma de cocina y baño y mejorar la terraza sin afectar a la fachada.

Analizada la documentación aportada, se realizaron los siguientes reparos:

1.- A la vista de la designación de unidades de obra incluidas, tanto en la solicitud de obra menor como en los presupuestos recibidos en esta Delegación, no es posible determinar el alcance de las obras previstas, por ello y a los efectos de valorar por esta Delegación la viabi-

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

CARMEN CASERO NAVARRO		07/03/2022 12:42	PÁGINA 7/30
MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA			
VERIFICACIÓN	BndJAM2SDG9DVAymbH9U36ZLT6N7SP	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

lidad de la actuación, se deberá presentar documentación que defina de forma detallada las obras previstas. Se deberán considerar los siguientes extremos:

1,a,- Se deberá definir la carpintería a montar en ventanas que, en cualquier caso, deberá contar con un material, diseño, despiece, modulación, ornamentos, color y retranqueo en consonancia con las carpinterías tradicionales existentes en el entorno.

1,b,- En el caso de que las unidades de "Trabajo de picado de mortero", "Arreglo en paredes con mortero", "Pintar" y resto de unidades que figuran en el presupuesto puedan afectar a fachada a vía pública o paramento visible desde el espacio exterior, se deberá definir el material a emplear y el color de acabado, que en cualquier caso deberá estar en consonancia con los inmuebles existentes en el entorno que presenten características de vivienda tradicional.

Requerido el interesado para la subsanación de los reparos indicados, con fecha 27/09/2021 presenta escrito y presupuesto modificando la propuesta inicial de la siguiente forma:

1.- No se va a sustituir la carpintería exterior ni está previsto actuar en los revestimientos ni color de acabado de fachada, solo se procederá al alisado y arreglo de humedades en el interior. Las actuaciones que afecten a carpintería y revestimientos exteriores será objeto de otra solicitud de licencia en el futuro.

Analizada la nueva documentación aportada, se realizaron los siguientes reparos:

1.- El presupuesto presentado recoge las siguientes actuaciones:

1,a,- La partida 01.06 contempla, entre otros, el levantado de cercos en muros de puerta de entrada da actual y ventana dormitorio 1ª planta fachada.

1,b,- La partida 02.01 contempla, entre otros, el recibido de cercos en muros en puerta de entrada, ventana cocina calle, 1ª planta fachada.

1,c,- La partida 02.03 contempla ayudas de albañilería a módulo contador exterior y a instalación de aire acondicionado.

1,d,- La partida 07.01 contempla un módulo para contador exterior, incluido armario de envolvente de poliéster.

En relación con el montaje de cercos para carpintería exterior, se deberá determinar el material y el color de los cercos, que deberán estar en consonancia con las carpinterías tradicionales existentes en el entorno.

En la sustitución de la instalación eléctrica está previsto montar un nuevo módulo exterior para el equipo de medida con envolvente de poliéster, el armario deberá estar encastrado en fachada y se deberá comunicar el color de acabado de la puerta, que en todo caso deberá conseguir pasar desapercibido en fachada, aportando documentación gráfica representando su ubicación.

Requerido el interesado para la subsanación de los nuevos reparos indicados, con fecha 18/01/2022 presenta escrito y documentación técnica modificando la propuesta inicial de la siguiente forma:

1.- Las partidas de cambio de ventanas exteriores, retirada de cercos y enlucido con mortero no se van a ejecutar ya que se pusieron por error en el presupuesto.

2,- No se ejecutará la instalación de aire acondicionado.

3,- El módulo de contador se colocará según normativa municipal vigente

Como valoración final de la propuesta planteada, cabe señalar lo siguiente: la actuación se realiza en el interior el inmueble no afectando al valor patrimonial del inmueble y del entorno protegido.

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

CARMEN CASERO NAVARRO		07/03/2022 12:42	PÁGINA 8/30
MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA			
VERIFICACIÓN	BndJAM2SDG9DVA5MBH9U36ZLT6N7SP	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



Junta de Andalucía

6. CONCLUSIÓN:

Una vez analizada la documentación técnica presentada y la obrante en esta Delegación, se considera que la propuesta es compatible con los valores patrimoniales del inmueble culturalmente protegido, por lo que procede emitir INFORME FAVORABLE A LA AUTORIZACIÓN de las obras propuestas.”

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

Acuerdo 4/2/22: Informar favorablemente las obras.

5.-Expte IN210364. Proyecto de remodelación de la calle Arrabal, dentro del entorno de protección del BIC, “Castillo de Casares”, inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la tipología de Monumento. CASARES

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

“1. DATOS GENERALES

EXPTE.: INT 364/21

TÍTULO: REMODELACIÓN DE LA CALLE ARRABAL

P.E.M.: 237.823,63 €

2. DATOS DEL INMUEBLE DONDE SE ACTÚA

UBICACIÓN (DIRECCIÓN): Calle Arrabal

MUNICIPIO: 29690 - Casares

REFERENCIA CATASTRAL: --

BIC AL QUE AFECTA:

- **“Castillo de Casares”**, inscrito como Bien de Interés Cultural (BIC) en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA) en virtud de lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía (LPHA), en relación con la disposición adicional segunda de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, que considera de interés cultural a los bienes ubicados en Andalucía, a los que se contraen el Decreto de 22 de abril de 1949 del Ministerio de Educación Nacional, sobre protección de los castillos españoles (Boletín de 5 de mayo de 1949).

- **“Conjunto Histórico de Casares”**, declarado por Real Decreto 546/1978, de 17 de febrero (BOE nº 72 de 25 de marzo 1978), e inscrito como Bien de Interés Cultural (BIC) en el CGPHA en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía (LPHA).

3. DATOS DEL PROMOTOR

NOMBRE: Ayuntamiento de Casares

NIF: P2904100A

DOMICILIO: C/ Villa nº 29

MUNICIPIO: 29690 – Casares

4. TRAMITACIÓN Y ANÁLISIS

Con fecha **21 de junio de 2021**, se recibe en esta Delegación Territorial escrito del Ayuntamiento de Casares al que se adjunta documentación técnica relativa a las obras que

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plla. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

CARMEN CASERO NAVARRO		07/03/2022 12:42	PÁGINA 9/30
MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA			
VERIFICACIÓN	BndJAM2SDG9DVAYMBH9U36ZLT6N7SP	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	

más arriba se indican, consistente en “**REMODELACIÓN CALLE ARRABAL**” (Exp.: 4.677/20), redactado por el ingeniero técnico municipal, Juan A. Muñoz Ramírez, sin visar y firmado digitalmente el 18/06/2021, a los efectos de su autorización por esta administración cultural.

El objeto de la intervención es la remodelación de la calle Arrabal, en su tramo desde la plaza España al recinto del Castillo. Este tramo se encuentra incluido dentro de la delimitación del **Conjunto Histórico de Casares** y, parcialmente, en el entorno de protección del BIC “**Castillo de Casares**”.

La obra o intervención que **se propone** en el entorno protegido, tiene por finalidad la sustitución de las infraestructuras de saneamiento, abastecimiento de agua potable, alumbrado público y soterramiento de cruces de redes de baja tensión y telefonía. A la par, se dotará a la calle de un nuevo pavimento y se eliminarán las barreras arquitectónicas existentes en su tramo más cercano al castillo, planteándose una rampa de apoyo a la escalera que sube a calle Veracruz.

El nuevo pavimento estará realizado en su tramo inferior con adoquín envejecido con una zona central de hormigón lavado que deje el grano visto. En esta franja, se irán situando recuadros con dibujos a base de empedrado artístico con canto rodado en blanco y negro (tipo empedrado granadino). En la zona de la calle de menor sección, se suprime el adoquín y se pavimenta todo el ancho de la calle con el hormigón lavado con el grano visto.

Desde el **punto de vista arqueológico**, el lugar de la intervención se encuentra actualmente afectado por el BIC, declarado como Conjunto Histórico Artístico (R.D.: 546/1978, de 17 de Febrero) e inscrito en el Catálogo General del P.º H.º Andaluz (Disposición Adicional 3ª de la Ley 14/07, de 26 de Noviembre, del P.º H.º de Andalucía que dispone la inscripción de los BIC andaluces declarados conforme a la Ley 16/85, de 25 de Junio, del P.º H.º Español), de “La Villa” (Código: R-I-53-215) y protegido arqueológicamente por el Planeamiento Municipal y la Carta Arqueológica Municipal de Casares (Ámbito de Protección de Tipo 3).

Según lo establecido en el Planeamiento Municipal y en la Carta Arqueológica Municipal de Casares el inmueble está incluido en el ámbito de **Zonificación Arqueológica de Tipo 3** y, por tanto, sometido a la ejecución de actividad arqueológica consistente en la realización de un Control Arqueológico de Movimientos de Tierra. **6. CONCLUSIÓN**

Una vez analizada la documentación técnica presentada y la obrante en esta Delegación, se considera que la propuesta es compatible con los valores patrimoniales del inmueble culturalmente protegido, por lo que procede emitir **INFORME FAVORABLE A LA AUTORIZACIÓN** de las obras propuestas en el proyecto firmado por el técnico municipal de fecha 18/06/2021 y se condiciona la presente autorización a la realización de una Actividad Arqueológica Preventiva, consistente en un Control Arqueológico de Movimientos de Tierra, en toda la superficie afectada por las obras proyectadas, durante su fase de ejecución.

La realización del control arqueológico de movimientos de tierra previsto en el artículo 52.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía estará sujeto, con carácter previo a su inicio, a declaración responsable en la que se realice una descripción de la actuación y en la que se manifieste que la dirección de la actividad arqueológica cumple con los requisitos legales y reglamentarios previstos. En ningún caso, esta declaración responsable eximirá de cumplir con las restantes obligaciones reglamentarias referidas al desarrollo de la actividad arqueológica y al pronunciamiento sobre los resultados de la misma por parte de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.”

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Pta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00, Fax 95 104 14 01



CARMEN CASERO NAVARRO		07/03/2022 12:42	PÁGINA 10/30
MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA			
VERIFICACIÓN	BndJAM2SDG9DVAYMBH9U36ZLT6N7SP	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

Acuerdo 5/2/22: Informar favorablemente las obras condicionado a la realización de una Actividad Arqueológica Preventiva, consistente en un Control Arqueológico de Movimientos de Tierra, en toda la superficie afectada por las obras proyectadas, durante su fase de ejecución.

6.-Expte IN210436. Reforma de local sito en C/ Villa esquina C/ Agosto Suarez de Figueroa de Estepona, dentro del entorno de protección del BIC "Castillo de San Luis", inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la tipología de Monumento. ESTEPONA

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

“1. DATOS GENERALES:

EXPTE: INT nº 436/2021
TÍTULO: OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOCAL
PRESUPUESTO: 19.784,99 €

2. DATOS DEL INMUEBLE DONDE SE ACTÚA:

UBICACIÓN (DIRECCIÓN): C/ Villa esquina Augusto Suárez de Figueroa
MUNICIPIO: 29680 ESTEPONA
REFERENCIA CATASTRAL: 7634901UF0373S
BIC AL QUE AFECTA: BIC CASTILLO DE SAN LUIS

3. DATOS DEL PROMOTOR:

NOMBRE: URBAGESTION SERVICIOS GENERALES, S.L.
DOMICILIO: C/ Martínez Castro, Edificio Jardín, s/n
MUNICIPIO: 29680 ESTEPONA

4. TRAMITACIÓN Y ANÁLISIS:

Con fecha 12/08/2021, se recibe en esta Delegación Territorial escrito de Urbagestión Servicios Generales, S.l. al que se acompaña documentación técnica consistente en proyecto técnico redactado por ingeniero técnico industrial, visado por el colegio profesional con fecha 01/07/2021, relativo a las obras que a continuación se indica, a los efectos de su autorización por esta administración cultural.

El inmueble sobre el que se plantea la intervención es un edificio levantado en 1973, según datos del catastro. La intervención que se propone consiste en obras de unión y adecuación de dos locales situados en planta baja, para la apertura de un bar con cocina. El local dispone de dos fachadas, una a calle Villa y la otra a calle Augusto Suárez de Figueroa.

Las obras consisten en:

- Sustitución de carpintería exterior por otra de aluminio lacado en blanco
- Ejecución de plano inclinado en acceso de local 1
- Demolición de tabique interior separador de local 1 y local 2
- Tabique para delimitación de barras, cocina y núcleo de aseos

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Pta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

CARMEN CASERO NAVARRO		07/03/2022 12:42	PÁGINA 11/30
MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA			
VERIFICACIÓN	BndJAM2SDG9DVAYMBH9U36ZLT6N7SP	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



Junta de Andalucía

- Alicatado de aseos, cocina y barra. Encimera de barras
- Solado del local
- Disposición de puertas interiores de paso de madera
- Instalaciones de fontanería, saneamiento (con afección al subsuelo), electricidad, alumbrado interior y extracción de aire de la campana extractora
- Pintado interior

5. CONCLUSIÓN:

Una vez analizada la documentación técnica presentada y la obrante en esta Delegación, se considera que la propuesta es compatible con los valores culturalmente protegidos, por lo que procede emitir INFORME FAVORABLE A LA AUTORIZACIÓN de las obras propuestas.”

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

Acuerdo 6/2/22: Informar favorablemente las obras.

7.- Expte IN210442. Reforma de de los puestos nº 198 a 202 ubicados en el mercado municipal de Atarazanas, dentro del entorno de protección del BIC “Puerta de las Atarazanas”, inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la tipología de Monumento. MÁLAGA

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

1. DATOS GENERALES:

EXPTE: INT nº 442/2021
TÍTULO: OBRAS DE REFORMA DE PUESTOS 198 A 202 DEL MERCADO DE ATARAZANAS
PRESUPUESTO: 978,30 €

2. DATOS DEL INMUEBLE DONDE SE ACTÚA:

UBICACIÓN (DIRECCIÓN): Calle Atarazanas nº8
MUNICIPIO: 29005 MÁLAGA
REFERENCIA CATASTRAL: 2947101UF7624N
BIC AL QUE AFECTA: BIC Puerta de Atarazanas / BIC Conjunto Histórico de Málaga

3. DATOS DEL PROMOTOR:

NOMBRE:
DOMICILIO:
MUNICIPIO:

4. TRAMITACIÓN Y ANÁLISIS:

Con fecha 18/08/2021, se recibe en esta Delegación Territorial escrito del Ayuntamiento de Málaga remitiendo documentación técnica consistente en proyecto técnico redactado por ingeniero técnico industrial, visado por el colegio profesional con fecha 08/03/2021, relativo a las obras que a continuación se indica, a los efectos de su autorización por esta administración cultural.

La intervención se lleva a cabo en la nave lateral izquierda del mercado, y consiste en

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

CARMEN CASERO NAVARRO		07/03/2022 12:42	PÁGINA 12/30
MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA			
VERIFICACIÓN	BndJAM2SDG9DVAYMBH9U36ZLT6N7SP	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

una ampliación de superficie mediante unión del módulo conformado por los puestos 198-199 con el conformado por los puestos 200-201-202, dedicados todos ellos a la actividad de carnicería. Para llevar a efecto la unión, se elimina el separador existente entre ambos módulos, que no posee función estructural ni misión portante alguna. Al desmontar el citado separador, quedará a la vista el pilar metálico existente entre ambos módulos. En ambos módulos se mantienen sus respectivas instalaciones de electricidad y fontanería.

5. CONCLUSIÓN:

Una vez analizada la documentación técnica presentada y la obrante en esta Delegación, se considera que la propuesta es compatible con los valores culturalmente protegidos, por lo que procede emitir **INFORME FAVORABLE A LA AUTORIZACIÓN** de las obras propuestas. ”

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

Acuerdo 7/2/22: Informar favorablemente las obras.

8.- Expte IN210561. Unión de de los puestos nº 147 y 148 con el módulo formado por los puestos nº 143, 144, 149 y 150 ubicados en el el mercado municipal de Atarazanas, dentro del entorno de protección del BIC “Puerta de las Atarazanas”, inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la tipología de Monumento. MÁLAGA

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

“1. DATOS GENERALES:

EXPTE: INT nº 561/2021

TÍTULO: OBRAS DE REFORMA DE PUESTOS 143, 144, 147, 148, 149 y 150 DEL MERCADO DE ATARAZANAS

PRESUPUESTO: 1.964,29 €

2. DATOS DEL INMUEBLE DONDE SE ACTÚA:

UBICACIÓN (DIRECCIÓN): Calle Atarazanas nº8

MUNICIPIO: 29005 MÁLAGA

REFERENCIA CATASTRAL: 2947101UF7624N

BIC AL QUE AFECTA: BIC Puerta de Atarazanas / BIC Conjunto Histórico de Málaga

3. DATOS DEL PROMOTOR:

NOMBRE:

DOMICILIO:

MUNICIPIO: 29005 Málaga

4. TRAMITACIÓN Y ANÁLISIS:

Con fecha 22/10/2021, se recibe en esta Delegación Territorial escrito del Ayuntamiento de Málaga remitiendo documentación técnica consistente en proyecto técnico redactado por

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

CARMEN CASERO NAVARRO		07/03/2022 12:42	PÁGINA 13/30
MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA			
VERIFICACIÓN	BndJAM2SDG9DVAymbH9U36ZLT6N7SP	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



ingeniero técnico industrial, visado por el colegio profesional con fecha 05/06/2020, relativo a las obras que a continuación se indica, a los efectos de su autorización por esta administración cultural.

La intervención se lleva a cabo en la nave central del mercado, y consiste en una ampliación de superficie mediante unión de los puestos 147-148 entre sí y con el módulo conformado por los puestos 143, 144, 149 y 150, dedicados todos ellos a la actividad de pescadería. Para llevar a efecto la unión, se eliminan dos separadores existentes entre puestos y módulo, que no poseen función estructural ni misión portante alguna. Al desmontar los citados separadores, quedarán a la vista los pilares metálicos existentes entre los puestos. En cada módulo se mantiene su respectiva instalación de electricidad y fontanería.

5. CONCLUSIÓN:

Una vez analizada la documentación técnica presentada y la obrante en esta Delegación, se considera que la propuesta es compatible con los valores culturalmente protegidos, por lo que procede emitir **INFORME FAVORABLE A LA AUTORIZACIÓN** de las obras propuestas.”

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

Acuerdo 8/2/22: Informar favorablemente las obras.

10.- Expte IN170135. Rehabilitación y reforma de edificio de 4 viviendas y 1 local comercial, sito en C/ Santa María, nº 23, dentro del entorno de protección del BIC “Palacio Episcopal”, inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la tipología de Monumento. MÁLAGA

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

1. DATOS GENERALES

EXP.: INT 135/17

TÍTULO: OBRAS DE REHABILITACIÓN Y REFORMA DE EDIFICIO

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL: TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DIECIOCHO EUROS Y CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (345.018,51 €)

2. DATOS DEL INMUEBLE DONDE SE ACTÚA

UBICACIÓN (DIRECCIÓN): C/ Sta. María, 23

MUNICIPIO: Málaga

REFERENCIA CATASTRAL: 3350104UF7635S

BIC AL QUE AFECTA: Entorno del Palacio Episcopal de Málaga e incluido en el Conjunto Histórico de Málaga.

PLANEAMIENTO DE PROTECCIÓN: “Plan Especial de Protección y Reforma Interior” (PEPRI), aprobado definitivamente por pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de 30/10/1992.

También le será de aplicación el Plan General de Ordenación Urbanística, documento denominado “Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana”, aprobado definitivamente (con suspensiones y denegaciones) el 21/01/2011 y sus posteriores Innovaciones (en adelante PGOU).

FICHA DEL CATÁLOGO URB. EDIF. PROTEGIDOS: El edificio no tiene protección

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Pta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

CARMEN CASERO NAVARRO		07/03/2022 12:42	PÁGINA 14/30
MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA			
VERIFICACIÓN	BndJAM2SDG9DVA YMBH9U36ZLT6N7SP	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

individual.

3. DATOS DEL PROMOTOR

NOMBRE: Salvador Pérez-Labarta de Pablo.

DNI: 33181370Y

DOMICILIO: C/ Santa María, 23, 29015 Málaga

4. TRAMITACIÓN Y ANÁLISIS

Con fecha de 17/10/2019, se recibe en esta Delegación Territorial escrito de la "Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras" de Málaga (en adelante GMU), al que se adjunta documentación técnica relativa a las obras arriba indicadas, consistente en la copia digital del "Proyecto Básico Reformado y de Ejecución. Rehabilitación de Inmueble", redactado por el arquitecto Antonio Díaz Casado de Amezáa y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga el 9/10/2017, a los efectos de su autorización por esta administración cultural.

Esta solicitud es objeto del expediente de intervención de esta Delegación número 135/17, iniciado el 14/03/2017; en el que ya se han emitido tres informes de reparo con fecha 31/05/2017, 22/09/2017 y 22/02/2018.

El inmueble objeto del expediente es un edificio construido en 1870 por el arquitecto Jerónimo Cuervo, de planta baja más tres, con una cuarta planta construida como ático con terraza en fachada de menor superficie, ocupando las dos primeras crujías y parte de la tercera, con altura similar a la de las plantas inferiores. Salvo la planta baja, destinada a local comercial, el resto del edificio se destina a uso residencial.

La fachada presenta cuatro líneas de huecos alineados horizontal y verticalmente en todas sus plantas. Los huecos están decorados con balconadas, con un cierro de madera en la planta segunda y las huellas de haber contado con otros dos en los vanos extremos de la planta primera, que se propone recuperar. En planta cuarta, tiene una terraza sobre los vanos centrales, a eje con el plano de la fachada, con cerrajería continua; en los vanos extremos los huecos carecen de la decoración de molduras y arcos escarzanos de las plantas inferiores.

La entrada de la vivienda se sitúa en el vano izquierdo. Desde ella se accede a un zaguán, que precede al hueco de escaleras. La planta se desarrolla en cinco crujías, sensiblemente paralelas a fachada. La estructura es de muros de carga de mampuesto de ladrillo cerámico en la fachada, mientras que los pórticos interiores y galerías a patio se apoyan en puntales de madera de pino rojo con zapatas trapezoidales en su cabeza. Los forjados son de pares de madera, tablazón y en solería, trasdosados en su cara inferior con falso techo de tablillas de madera y escayola. En la galería del patio destaca la carpintería de palillería original que sólo se conservada en una planta.

El proyecto señala que en 2016 el estado de conservación del inmueble es precario, destacando el mal estado de los faldones de cubierta, que amenazan colapso parcial. Quizás la intervención de mayor calado del proyecto, es precisamente la demolición de la cubierta y sus sustitución por un forjado a menor altura (49cm menos), dejando en la planta cuarta una altura de piso de 2,8m, para obtener un mejor aprovechamiento bajo cubierta e incorporar este espacio a la vivienda de la quinta planta o ático.

La intervención propuesta recupera la distribución de viviendas originales, de una por planta; señalando que uno de los objetivos del proyecto es incorporar como fondo del área de día la fachada del patio decimonónico recuperado. También se proyecta incluir un ascensor en el hueco de escaleras, rehabilitar la fachada principal en su totalidad, recuperando los cierros originales de planta primera y reconstruir gran parte de los forjados de planta primera y segunda.

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plla. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

CARMEN CASERO NAVARRO		07/03/2022 12:42	PÁGINA 15/30
MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA			
VERIFICACIÓN	BndJAM2SDG9DVAYMBH9U36ZLT6N7SP	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



Analizada la documentación aportada el 14/03/2017, del “Proyecto Básico y de Ejecución” visado con fecha 9/05/2016 y “Proyecto Básico Reformado” visado en fecha 19/10/2016; con fecha de 31/05/2017 se emite informe de esta Delegación, con la siguiente valoración:

- Resulta necesario aportar estudio diagnóstico sobre el estado de conservación del inmueble, aportando planos descriptivos de aquellos elementos que resulte necesario sustituir y, a efectos de su autorización los que se considere necesario demoler, bien por su estado de conservación, o por las determinaciones de proyecto (se observan modificaciones en cubiertas que pueden suponer demoliciones de calado).
- Se observan algunas discrepancias que resulta necesario subsanar, entre la memoria del proyecto y los planos aportados, como es el caso del nuevo ascensor proyectado, que no refleja la planimetría.
- En relación con las ventanas de tejado, se observa un gran número de huecos (hasta cinco para iluminar y ventilar una sola estancia) que resulta necesario reconsiderar, dada la incidencia que esta solución supone en la cubierta inclinada de teja.

El informe solicita la realización de los siguientes reparos:

1. Aclarar discrepancias que resulta necesario subsanar, entre la memoria del proyecto y los planos aportados, como es el caso del nuevo ascensor proyectado, que no refleja la planimetría.
2. Aportar estudio diagnóstico sobre el estado de conservación del inmueble, aportando planos descriptivos de aquellos elementos que resulte necesario sustituir y, a efectos de su autorización los que se considere necesario demoler, bien por su estado de conservación, o por las determinaciones de proyecto.
3. Revisar el gran número de huecos (hasta cinco para iluminar y ventilar una sola estancia) que resulta necesario reconsiderar, dada la incidencia que esta solución supone en la cubierta inclinada de teja.

Requerido el interesado para la subsanación de los reparos, con fecha 10/07/2017 presenta copia del informe de la GMU de fecha 23/01/2017, ya remitido, sin nueva documentación; por lo que se emite un informe de esta Delegación, de 22/09/2017, reiterando las cuestiones señaladas en el primer informe.

Con fecha de 26/01/2018 tiene entrada en esta Delegación nueva documentación, consistente en un escrito de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Málaga, adjuntando, en formato CD, copia del “Proyecto reformado básico y de ejecución de rehabilitación de inmueble en C./ Santa María nº23 de Málaga” visado en fecha 9/10/2017. Con fecha de 22/02/2018 se emite informe de esta Delegación con la siguiente valoración:

- Se apreciaba la unificación de las ventanas integradas en los planos de inclinados de las cubiertas.
- Se advertía que, aunque el proyecto incorporaba un estudio diagnóstico de la estructura, con planimetría identificativa de los elementos a demoler o reforzar; estos datos no se integraban en el Proyecto, debiendo trasladarse a las mediciones a efectos de su autorización.
- Se señalaba que, en caso de resultar necesario, debería realizarse un programa de reconocimiento del inmueble, para determinar con rigor el alcance de las demoliciones a realizar. Para el cual se solicitará autorización previa, presentando documentación sobre el contenido del programa.

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Pta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

CARMEN CASERO NAVARRO		07/03/2022 12:42	PÁGINA 16/30
MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA			
VERIFICACIÓN	BndJAM2SDG9DVAYMBH9U36ZLT6N7SP	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

El informe concluye realizando los siguientes reparos:

1. Es necesario determinar a priori los elementos que pueden conservarse; por lo que, caso de considerarlo necesario, deberá proponer, a efectos de su autorización, un programa de catas y reconocimiento a llevar a cabo en el inmueble, que ayude definir con precisión los elementos que se propone demoler.

2. Mediciones detalladas de los elementos propuestos para demolición, contemplados en proyecto.

Con fecha de 17/10/2019, se aporta nueva documentación que no es otra que el “Proyecto reformado básico y de ejecución de rehabilitación de inmueble en C./ Santa María nº23 de Málaga” visado en fecha 9/10/2017, ya informado el 22/02/2018, por lo que no procede emitir nuevo informe; no obstante el 29/11/2019 se emite informe solicitando los reparos ya indicado en el informe de 2018.

Con fecha de **26/12/2019**, se realiza visita de inspección al edificio, en la que se **observa que gran parte de las obras solicitadas ya se han ejecutado**. En concreto, se ha realizado la intervención más transformadora del edificio, consistente en **demoler la cubierta para sustituirla por un forjado que reduce la altura de la última planta y amplía el espacio bajo cubierta para hacerlo vividero**, sustituyendo la cubierta original por un forjado de chapa colaborante y una cubierta de vigas de madera. También se ha llevado a cabo la **ampliación del patio de iluminación** del fondo del edificio, la **consolidación de gran parte de los forjados y pilares** y la **demolición y sustitución de la escalera**.

El arquitecto y el promotor de las obras, informaron que muchas de las obras se llevaron a cabo en cumplimiento de la “Orden de Ejecución”, dictada por el Ayuntamiento. Pudiéndose constatar la existencia de una notificación de la “Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras” (GMU) de 16/10/2015; instando a la propiedad del edificio a llevar a cabo, con un plazo de inicio de un mes, las siguientes obras:

ESTRUCTURA Y CIMENTACIÓN

Recalce de la cimentación y reforzar la estructura que colabore en absorber los esfuerzos de la estructura original.

FACHADAS Y MEDIANERAS

Limpieza exhaustiva de la fachada, reemplazar el revoque con nuevos productos impermeabilizantes. Reforzar cornisas y balcones, repara ornamentos de madera.

Reacomodar las instalaciones, eliminar las instalaciones obsoletas de la fachada.

CUBIERTA Y TERRAZAS

Desmontar toda la cubierta y reemplazar. Colocar aislamiento adecuado. Canalones.

INSTALACIONES

Nuevo trazado de la red eléctrica desde la acometida hasta el cuadro de protección en el interior de cada vivienda; así como, en el interior de algunas de ellas, adaptando la instalación a la normativa vigente.

De lo que se deduce que **sólo parte de las obras serían consecuencia de la “Orden de ejecución”** de la GMU. En concreto se podría interpretar que **el refuerzo de la estructura estaba ordenado**; tratándose de obras que habría permitido presentar el programa de catas y reconocimiento previo, que esta Administración había solicitado en los informes anteriores, para la realización del resto de las obras que requisieran demoliciones.

Sin embargo **la Orden de Ejecución sólo ordenó el desmontaje y reemplazo de la cubierta, no su sustitución y modificación**, para ello debió contarse con **la autorización previa de esta Administración, para la cual se había solicitado un estudio diagnóstico** sobre el estado de conservación, con planos descriptivos de los elementos que fuera

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plla. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

CARMEN CASERO NAVARRO		07/03/2022 12:42	PÁGINA 17/30
MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA		https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
VERIFICACIÓN	BndJAM2SDG9DVAYMBH9U36ZLT6N7SP		

necesario sustituir y demoler. Sin embargo, **tras las obras ejecutadas es imposible presentar este estudio diagnóstico**; observándose que su sustitución por un forjado colaborante ha supuesto la **pérdida de calidad de la última planta**, disminuyendo su altura libre en 49cm, pasando de 3,39m a 2,8m, altura que resulta extraña en un edificio de estas características.

Tampoco la demolición de la escalera y la ampliación del patio de luces, estaban justificados por mandato de la Ordena de Ejecución.

Con estas observaciones se solicitó; sin perjuicio, de las correspondientes medidas de disciplina que debieran abordarse, que se presentar:

1. Un exhaustivo informe de las obras realizadas, con la correspondiente memoria y planos en el que se identifiquen las obras realizadas.

Debiendo aportarse un programa de catas y reconocimiento, para las obras de demolición o conservación que debieran todavía realizarse.

Con fecha de 24/01/2022 se ha presentado un nuevo "Proyecto Básico y de Ejecución Reformado", visado con fecha de 4/12/2022, por el Colegio el Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga. El Proyecto no modifica las obras descritas en el anterior proyecto visado el 9/10/2017; pero, incorpora la descripción de las obras ejecutadas solicitada en Memoria y planos.

El Proyecto informa que en 2014 el Ayuntamiento emitió una orden de ejecución (expediente RU 347/20104), notificada a la propiedad el 16/10/2015. La orden solicitaba obras de gran alcance, entre otras de consolidación y recalce de estructura y cimentación y aislamiento de cubierta, también advertía que "... debido a las deficiencias a subsanar, se considera necesario que las obras se realicen bajo proyecto técnico de rehabilitación y dirección facultativa en la obra". **Las obras empezaron en abril de 2016**, mientras se redacta el proyecto, visándose el 9/05/2016 el primer Proyecto Básico y de Ejecución y se iniciaron los trámites para la obtención de licencia. Tras el primer desfavorable informe de la GMU, se redacta un Proyecto Reformado, visado el **19/10/2016**; en ese momento **ya se habían consolidado parcialmente la estructura y se estaban comenzando los trabajos sobre los últimos forjados**. El 23/01/2017 se obtiene un informe técnico municipal que proponía CONCEDER licencia de rehabilitación, indicando, no obstante, que era preceptivo el informe de la sección de arqueología por el foso de ascensor y el informe de la Consejería de Cultura. En **julio de 2017**, el Servicio de Conservación y Ruinas de la GMU da por **finalizadas las obras** que se habían solicitado por motivo de la Orden de Ejecución, permaneciendo desde entonces las obras paralizadas a la espera de resolución favorable de la Consejería de Cultura.

El Proyecto destaca, que las graves patologías que sufría el inmueble, entre otras: de desplomes, desprendimientos, grandes grietas de asientos diferenciales derivados de las importantes flechas y desplomes; con graves problemas estructurales; obligaron a intervenir para consolidar la estructura y renovar la cubierta para poder desarrollar de modo seguro las obras de rehabilitación. El "Anejo 1.1.2 Informe diagnóstico estructuras", describe detalladamente los daños y justifica las obras efectuadas. Indicando que se ha rehabilitado la estructura de forjados de madera y pies derechos, reparando todos los elementos originales que se han podido y ejecutando soluciones parciales de sustitución con materiales similares donde no se han podido recuperar, demoliéndose tramos de forjados de losa de hormigón armado en las últimas crujeas para sustituirlos por forjados de madera, nivelando todas las jácenas y forjados con capa de compresión armada solidarizada a la estructura de madera, reponiendo el pilar eliminado en planta primera y devolviendo a su situación original el desplazado en planta segunda.

Una vez analizada la documentación obrante en el expediente se observa que nos encontramos ante un Proyecto en el que las obras más relevante, ya se han realizado. En

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

CARMEN CASERO NAVARRO		07/03/2022 12:42	PÁGINA 18/30
MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA		https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
VERIFICACIÓN	BndJAM2SDG9DVAYMBH9U36ZLT6N7SP		



Junta de Andalucía

concreto estas obras son:

1. Consolidación de forjados y pilares.
2. Sustitución de cubierta.
3. Sustitución de escalera.
4. Ampliación de patio de iluminación.

Habiendo emitido la GMU una orden de ejecución de gran alcance el 16/10/2015 (como se ha transcrito en este informe), cuyas sobras fueron iniciadas en abril de 2016 y estando prácticamente acabadas en octubre de 2016, cuando se visa el primer proyecto reformado y no siendo hasta el 14/03/2017 la solicitud de autorización de las obras por esta Administración, emitiéndose el primer informe el 31/05/2017.

Al día de hoy, las obras que se requieren son las de excavación del foso de ascensor y acabado del edificio; siendo imposible e innecesario la realización de estudios diagnósticos del estado de conservación del inmueble.

A la vista de las obras ejecutadas descritas y de la visita realizada, cabe apreciar que la consolidación de la estructura requería su ejecución por la magnitud de los daños que sufría el inmueble, habiéndose llevado a cabo con rigor y acierto, recuperándose en gran parte la estructura original con buenos resultados. Debiéndose no obstante advertir, que la actuación sobre la cubierta no se ha ajustado a la orden de ejecución, que indicó la necesidad de desmontaje y reemplazamiento; habiéndose llevado a cabo en cambio una demolición y sustitución, que ha permitido hacer habitable su espacio; debiendo reconocer que los informes emitidos por la GMU y por esta Administración, no se opusieron a la transformación de este espacio. Debiendo además reconocer, que a pesar de los valores del inmueble que conserva la tipología de los edificios de finales del XIX (siendo construido en 1870 por el arquitecto Jerónimo Cuervo) no goza de protección individualizada y no está incluido en el catálogo del PEPRI. Por todo ello, dado que se ha mantenido la volumetría del edificio y el sistema de cubiertas original, cabe emitir informe favorable a la autorización del acabado de las obras iniciadas, una vez que se asuman las responsabilidades derivadas de la actuación sancionadora que en el ámbito cultural realice esta Administración.

También se observa que deberá evitarse cualquier contaminación visual del entorno del BIC del Palacio Episcopal; por lo que, **todas las instalaciones que se coloquen en cubierta deberán contar con elementos de lamas u otros que minimicen su impacto**; no pudiendo introducirse instalaciones solares térmicas que no puedan recubrirse debidamente para evitar su impacto visual.

El resto de obras propuesto en el Proyecto, es acorde con los valores patrimoniales protegidos del inmueble.

En relación con la afección arqueológica de las obras al Patrimonio Arqueológico, la zona de actuación se encuentra afectado por el BIC "Conjunto Histórico de Málaga" y por el Entorno del Palacio Episcopal de Málaga y está sujeto, según el Planeamiento Municipal (PGOU y PEPRI), a protección arqueológica de tipo 2 y **condicionada a la realización de actividad arqueológica preventiva de Sondeos Arqueológicos** por estar zonificada dentro del yacimiento del "Casco Urbano de Málaga" (Zona Arqueológica Nº 5: "Granada Sur" / Ficha de Catálogo Nº 031: "Yacimiento industrial de piletas romano-tardías alineadas frente a la costa").

5. CONCLUSIÓN

Una vez analizada la documentación técnica presentada y la obrante en esta Delegación, se considera que la propuesta es compatible con los valores patrimoniales del inmueble culturalmente protegido, por lo que procede emitir **INFORME FAVORABLE A LA LEGALIZACIÓN DE LAS OBRAS EJECUTADAS** sin autorización cultural e **INFORME DE VIABILIDAD A LA**

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

CARMEN CASERO NAVARRO		07/03/2022 12:42	PÁGINA 19/30
MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA			
VERIFICACIÓN	BndJAM2SDG9DVAYMBH9U36ZLT6N7SP	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

AUTORIZACIÓN de las obras pendientes de ejecutar, **una vez que se asuman las responsabilidades derivadas de la actuación sancionadora que en el ámbito cultural realice esta Administración, se lleven a cabo con motivo de la sustitución de la cubierta sin la previa autorización.**

Debiendo observarse que **todas las instalaciones que se coloquen en cubierta deberán contar con elementos de lamas u otros que minimicen su impacto**, no pudiendo introducirse instalaciones solares térmicas que no puedan recubrirse debidamente para evitar su impacto visual.

Además, de forma previa a la ejecución de las obras deberá llevarse a cabo la **Actividad Arqueológica Preventiva**, consistente en una **excavación con sondeos previos** cuyos resultados condicionarán el proyecto de obras.

Dicha actividad arqueológica deberá ser autorizada previamente por esta Delegación Territorial y realizadas por técnico competente (arqueólogo), de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas (BOJA, nº. 134, de 15 de julio de 2003) y cuyos resultados condicionarán el proyecto de obras.

Realizada la actividad arqueológica y evaluados sus resultados, se determinarán por esta Delegación Territorial las previsiones que habrán de incluirse en el correspondiente proyecto para garantizar, en su caso, la protección, conservación y difusión de los restos arqueológico”

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

Acuerdo 10/2/22: Informar FAVORABLEMENTE LA LEGALIZACIÓN DE LAS OBRAS EJECUTADAS sin autorización cultural e INFORMAR FAVORABLEMENTE LA VIABILIDAD A LA AUTORIZACIÓN de las obras pendientes de ejecutar con el siguiente condicionante:

- Todas las instalaciones que se coloquen en cubierta deberán contar con elementos de lamas u otros que minimicen su impacto, no pudiendo introducirse instalaciones solares térmicas que no puedan recubrirse debidamente para evitar su impacto visual.

- Así mismo, DE FORMA PREVIA A LA OBTENCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA LAS OBRAS PROPUESTAS, deberá llevarse a cabo la Actividad Arqueológica Preventiva, consistente en una excavación con sondeos previos.

Dicha actividad arqueológica deberá ser autorizada previamente por esta Delegación Territorial y realizadas por técnico competente (arqueólogo), de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas (BOJA, nº. 134, de 15 de julio de 2003) y cuyos resultados condicionarán el proyecto de obras ”

11.- Expte IN210655. Reforma de vivienda entre medianeras, sita en calle Escolleras, nº 3, dentro del entorno de protección del BIC “Baños Árabes”, inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la tipología de Monumento. RONDA

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

CARMEN CASERO NAVARRO		07/03/2022 12:42	PÁGINA 20/30
MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA			
VERIFICACIÓN	BndJAM2SDG9DVAYMBH9U36ZLT6N7SP	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



“1. DATOS GENERALES:

EXPTE: INT nº 655/2021
TÍTULO: REFORMA DE VIVIENDA ENTRE MEDIANERAS
PEM.: 47.037,80 €

2. DATOS DEL INMUEBLE DONDE SE ACTÚA:

UBICACIÓN (DIRECCIÓN): c/Escolleras 3
MUNICIPIO: Ronda
REFERENCIA CATASTRAL: 6984310UF0668S0001FA
BIC AL QUE AFECTA: “Conjunto Histórico de Ronda”, declarado BIC por Decreto 2692/1966, habiéndose modificado su delimitación por Decreto 199/2001, de 4 de septiembre. Entorno BIC “Baños Árabes ” inscrito en la Gaceta de 4/06/1931, con la tipología de Monumento.

PLANEAMIENTO DE PROTECCIÓN: No tiene planeamiento de protección, conforme con la “Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía” (LPHA).

El planeamiento urbanístico vigente en el municipio es el documento denominado Plan General de Ordenación Urbana de Ronda (PGOU), aprobado definitivamente (con suspensiones) el 19/12/1991 y sus posteriores innovaciones; adaptado parcialmente a la LOUA por el documento aprobado el 19/02/2010. También le es de aplicación el Plan Especial de Reforma Interior del Casco Histórico de Ronda (PERI) aprobado definitivamente el 19/12/1991, solo a efectos urbanísticos, sin entrar en las competencias de la Consejería de Cultura.

FICHA DEL CATÁLOGO URB. EDIF. PROTEGIDOS: Ref: - Grado: -

3. DATOS DEL PROMOTOR:

NOMBRE:

DOMICILIO:

MUNICIPIO:

4. EXPEDIENTES RELACIONADOS: -

5. TRAMITACIÓN Y ANÁLISIS:

Con fecha 19 de mayo de 2021, se recibe en esta Delegación Territorial escrito del Ayuntamiento de Ronda al que se adjunta documentación técnica relativa a las obras que más arriba se indican, consistente en Memoria y Planos del Proyecto de Reforma de vivienda entre medianeras, de fecha 2 de mayo de 2021 redactado por el arquitecto Álvaro Cardoso Otero y visado por el colegio profesional con fecha 14/05/2021, a los efectos de su autorización por esta administración cultural.

La descripción del inmueble objeto de intervención es la siguiente: Se trata de una vivienda entre medianeras con una planta y 78 m2 construidos en el año 1950, con reforma total ejecutada en 1960, según datos extraídos de la web oficial de Catastro. La vivienda presenta cubierta inclinada a dos aguas paralela a fachada, y en el patio trasero presenta una cubierta plana para el baño y el trastero que se ubican allí. En el estado actual es necesario salir al patio

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Pta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

CARMEN CASERO NAVARRO		07/03/2022 12:42	PÁGINA 21/30
MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA		https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
VERIFICACIÓN	BndJAM2SDG9DVAYMBH9U36ZLT6N7SP		



para acceder al baño.

La obra o intervención que se propone en el inmueble protegido consiste en la reposición de la cubierta inclinada sin modificar volúmenes, la cubierta plana del patio trasero, la redistribución interior y la ejecución de una piscina en el patio trasero de la vivienda. Además se abrirá un hueco en muro trasero para acceder directamente al baño desde el interior de la vivienda. Se sustituirán las carpinterías y renovarán las instalaciones.

Actualmente la vivienda está ejecutada con los muros de carga perimetrales. Se plantea la modificación de huecos a patio trasero con apoyos de pilares metálicos, con placas de anclaje a zapata continua de cimentación existente. Se propone una salida al patio trasero acristalada. La estructura de cubierta inclinada actual responde a un sistema estructural de viguetas de hormigón in situ, rasillas, cañas y mortero, con cobertura de tejas cerámicas curvas. La cubierta plana no se define.

La intervención propuesta es sustituir la estructura de cubierta inclinada, dado el mal estado que presenta, -según la información fotográfica aportada desde el exterior, la cubierta ha sufrido un colapso en el primer paño inclinado de cubierta-. Se sustituirá por un forjado inclinado unidireccional de bovedillas de poliestireno expandido y semiviguetas de hormigón prefabricado, con cobertura de tejas cerámicas curvas similares a las existentes. Y el forjado de la cubierta plana correspondiente al baño y trasero del patio trasero, también se sustituirá, por cubierta plana. Además se sustituirá la escalera metálica existente, que da acceso a la esta cubierta plana.

Analizada la documentación aportada, y la obrante en esta Delegación territorial, se informa que será necesario dar respuesta a los siguientes reparos:

1.-Se deberá definir la cimentación a ejecutar para su estudio por los servicios técnicos de esta Delegación, basándose en las pruebas oportunas previas a la autorización de esta Administración Cultural.

2.-Se deberá aportar un informe técnico que describa el estado de conservación de la estructura de cubierta mediante un informe de diagnóstico realizado por técnico competente, teniendo en cuenta que en los Conjuntos Históricos las demoliciones son excepcionales, según la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en su artículo 20: CRITERIOS DE CONSERVACIÓN. "1. La realización de intervenciones sobre bienes inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz procurará por todos los medios de la ciencia y de la técnica su conservación, restauración y rehabilitación."

3.- Se deberá definir el color de las carpinterías exteriores para su autorización, se informa que no se considera adecuado en los Conjuntos Históricos. el aluminio en su color natural ni los efectos de imitación, al entender que no respetan el criterio de autenticidad de materiales. Se consideran adecuados lacados en colores tradicionales.

4.- Se deberán definir las cotas de apoyo de la nueva red de saneamiento representada en los planos, y de la piscina proyectada, para estudiar su afeción al terreno por los Servicios técnicos de esta Delegación.

Con fecha 20 de enero de 2022 se recibe en el registro de esta Delegación Territorial documentación en respuesta al requerimiento emitido por los Servicios Técnicos de esta administración. La documentación consiste en un informe técnico realizado por autor del proyecto técnico Álvaro Cardoso Otero de fecha 14 de enero de 2022, que responde a cada una de las cuestiones requeridas.

1.-Se deberá definir la cimentación existente.... Se define la existencia de una zapata

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Pta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

CARMEN CASERO NAVARRO		07/03/2022 12:42	PÁGINA 22/30
MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA			
VERIFICACIÓN	BndJAM2SDG9DVAYMBH9U36ZLT6N7SP	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



Junta de Andalucía

continua bajo muro de hormigón ciclópeo sobre la que se instalarán las placas de anclaje para los pilares metálicos.

2.- Se deberá aportar un informe técnico que describa el estado de conservación de la estructura de cubierta.... Se aportan fotografías y estudio del estado de conservación de la cubierta inclinada existente, que concluyen que la estructura es de muy baja calidad y no tiene interés patrimonial.

3.- Se deberá definir el color de las carpinterías exteriores para su autorización.... Se informa que las carpinterías serán de color marrón oscuro.

4.- Se deberán definir las cotas de apoyo de la nueva red de saneamiento representada en los planos y de la piscina proyectada.

Las obras están localizadas según el PGOU de Antequera dentro de la Zonificación arqueológica de Tipo 2, zonas de control de arqueológico en las que la concesión de licencias de obra debe estar condicionada a la realización de un control arqueológico de movimientos de tierra.

6.- CONCLUSIÓN:

Una vez analizada la documentación técnica presentada y la obrante en esta Delegación, se considera que la propuesta es compatible con los valores patrimoniales del inmueble culturalmente protegido, por lo que procede emitir INFORME FAVORABLE A LA AUTORIZACIÓN de las obras propuestas, , cuyo inicio y ejecución quedará **CONDICIONADO A LA REALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA** consistente en **CONTROL ARQUEOLÓGICO DE MOVIMIENTOS DE TIERRAS.**"

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

Acuerdo 11/2/22: Informar favorablemente las obras, condicionado a la realización de una Actividad Arqueológica consistente en CONTROL ARQUEOLÓGICO DE MOVIMIENTOS DE TIERRAS.

12.- Expte IN180229. Ampliación de instalaciones en el BIC "Plaza de Toros de Ronda", inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la tipología de Monumento. RONDA

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

"1. DATOS GENERALES

EXPTE.: INT 229/18

TÍTULO: AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES EN EL CONJUNTO DE LA PLAZA DE TOROS DE RONDA

P.E.M.: 515.725,55 €

2. DATOS DEL INMUEBLE DONDE SE ACTÚA

UBICACIÓN (DIRECCIÓN): Calle Virgen de la Paz, 15

MUNICIPIO: 29400 – Ronda

REFERENCIA CATASTRAL: 6591031UF0669S

BIC AL QUE AFECTA:

- **"Plaza de Toros"** declarada Bien de Interés Cultural (BIC), con la categoría de

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

CARMEN CASERO NAVARRO		07/03/2022 12:42	PÁGINA 23/30
MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA			
VERIFICACIÓN	BndJAM2SDG9DVAYMBH9U36ZLT6N7SP	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



Monumento, mediante Decreto 179/1993, de 30 de noviembre, de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía (BOE nº 3 de 4 de enero de 1994).

• **“Conjunto Histórico de Ronda”**, inscrito como BIC en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA) en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía (LPHA), que dispone la inscripción en dicho Catálogo de los BIC declarados conforme a la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español (LPHE), ubicados en Andalucía, así como los que tengan atribuida tal consideración. Dicho Conjunto Histórico fue declarado por Decreto 2692/1966, de 6 de octubre (BOE nº 255, de 25/10/1966), y ostenta la condición de BIC en virtud de la Disp. Adicional 1ª de la LPHE.

PLANEAMIENTO DE PROTECCIÓN: El Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Conjunto Histórico de Ronda se aprobó inicialmente con fecha 30 de marzo de 2009 (BOP nº 118, de 22/06/2009), no siendo de aplicación al haber transcurrido el periodo máximo de dos años previsto en el artículo 27 de la LOUA. Está aprobado definitivamente solo a efectos urbanísticos.

El 27/12/2021 se ha aprobado inicialmente, la Innovación del PGOU con contenido de protección del Conjunto Histórico de Ronda, que incluye un Catálogo de Inmuebles protegidos, en donde se recoge al inmueble de este informe.

FICHA DEL CATÁLOGO URB. (en aprob. inicial): **PA/1.BIC-1** Grado Protección: **1.BIC - Nivel Monumental BIC**

3. DATOS DEL PROMOTOR

NOMBRE: Real Maestranza de Caballería de Ronda

C.I.F.: G29151487

DOMICILIO: Calle Virgen de la Paz, 15

MUNICIPIO: 29400 – Ronda

4. TRAMITACIÓN Y ANÁLISIS

Con fecha **16/12/2019**, se emite informe de ponencia técnica donde se da viabilidad al Proyecto Básico de **“Ampliación de edificio de cuadras para archivo en el Conjunto de la Plaza de Toros”** así como documentación complementaria de **Reformado del Proyecto Básico**, fechado en septiembre de 2019, redactado por las arquitectas Cristina Borrero Beca y María Caballos Rufino, sin visar, concluyendo que:

“Una vez analizado el documento presentado, se considera que procede emitir informe de viabilidad a la propuesta, dentro del ámbito de competencias de esta Delegación Territorial.

Para autorización de las obras debe presentar proyecto de ejecución, que desarrolle la propuesta informada viable, visada por el colegio profesional correspondiente.”

La actuación se propone en sobre una zona dedicada actualmente a cuadras dentro del conjunto de la **“Plaza de Toros”** de Ronda declarada como BIC, con la categoría de Monumento. A su vez, este inmueble se encuentra situado dentro del **“Conjunto Histórico de Ronda”** y se recoge, con protección BIC-Nivel Monumental, en el catálogo urbanístico del municipio, actualmente, en aprobación inicial.

Como refiere la ficha del catálogo urbanístico, la Plaza de Toros: *“Pertenece a la Real Maestranza de Caballería de Ronda, fundada por Felipe II en 1572, con antecedentes en la época de los Reyes Católicos. En 1769 el Ayuntamiento de Ronda cedió a la Real Maestranza el terreno para la construcción de una plaza de toros. Edificio regular de forma circular responde a la estética del siglo XVIII. Su interior se distribuye con una gradería de piedra y arquerías rebajadas, superpuestas, sostenidas por columnas de piedra sobre plinto, rematadas en su parte superior con*

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plla. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

CARMEN CASERO NAVARRO		07/03/2022 12:42	PÁGINA 24/30
MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA			
VERIFICACIÓN	BndJAM2SDG9DVAYMBH9U36ZLT6N7SP	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

flameros. El segundo cuerpo, de menor altura, es donde se ubican los palcos, rodeados por un antepecho de hierro. El palco principal se estructura mediante dos columnas donde descansa un arco escarzano decorado. La portada principal, que anteriormente formaba eje con el palco regio, fue trasladada en 1923 al sitio actual. De gran monumentalidad y riqueza con detalles barrocos tardíos y aire neoclásico. Su ruedo es de enormes dimensiones, el mayor de las plazas españolas, con un diámetro de 66 metros. Es una de las plazas de toros de tipología completa, más antigua de España.”

La **actuación propuesta** tiene por objeto ampliar el espacio destinado a archivo para poder albergar, la cada vez más extensa documentación de la biblioteca de la Sede de la Real Maestranza de Caballería de Ronda. Esta cuenta con un fondo especializado en cinco temas básicos íntimamente relacionados con la historia de la institución, como son equitación, tauro-maquía, heráldica y genealogía, historia social de las élites de poder y Ronda y su comarca.

También se pretenden mejorar las cuadras que existen actualmente, ampliando el número de boxes hasta 16, para cubrir las necesidades derivadas de los cursos de doma clásica que se imparten en el conjunto.

La zona donde se propone la ampliación es un volumen de una planta anexo al ruedo por el norte, construido en 1992, y que está rodeado por el picadero cubierto, el edificio de toriles, la biblioteca y la medianera de un edificio de viviendas de cuatro plantas de altura. Lo componen tres naves de cuadras con cubierta inclinada de teja curva cerámica a tres aguas que conforman un patio interior al que vierten las aguas. Como se dice en proyecto, “*resulta por tanto un lugar perfecto para la ampliación en altura, tanto por su proximidad a la biblioteca, como por estar rodeado de unas construcciones de gran envergadura que quedarían cubiertos de la vista de los turistas, especialmente la medianera adyacente pudiendo dominar así el espacio que rodea el BIC sin interferir en absoluto sobre éste*”.

Se propone una ampliación en altura de una planta más, conservando la situación del patio existente, pero de menor entidad, con el que se dará luz a los boxes en planta baja y sobre la ampliación de planta primera, se ubicará el archivo de los fondos documentales, con una sala de estudio y trabajo adosado al volumen de la biblioteca y comunicado con esta.

Para la intervención se propone la demolición de la zona de cuadras actual, guadarnés y patio central, y la posterior elevación de planta mediante los correspondientes forjados de planta primera y cubierta, con ocupación parcial del patio central, y nueva cubierta inclinada de teja curva cerámica a varias aguas para la cubrición del archivo de la biblioteca.

El **08/07/2021** el promotor aporta **PROYECTO BASICO Y DE EJECUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE EDIFICIO DE CUADRAS PARA ARCHIVO EN EL CONJUNTO DE LA PLAZA DE TOROS DE LA “REAL MAESTRANZA DE CABALLERÍA DE RONDA”** redactado por las arquitectas autoras de la anterior documentación y visado con fecha 25/06/21, donde se desarrolla, a nivel de ejecución, la propuesta informada anteriormente en 2019.

Analizada la documentación aportada que desarrolla lo anteriormente presentado, se considera que la actuación propuesta de ampliación del edificio de cuadras para archivo **es compatible** con los valores patrimoniales culturalmente protegidos del Conjunto de la Plaza de Toros, así como del Conjunto Histórico de Ronda, aunque se considera que las nuevas carpinterías exteriores, en especial las situadas en la planta primera del archivo, deberán ser preferiblemente de madera. Si se optase por otro material, se deberán lacar en colores tradicionales del Conjunto Histórico de Ronda.

5. CONCLUSIÓN

Una vez analizada la documentación técnica presentada y la obrante en esta Delegación, se considera que la propuesta es compatible con los valores patrimoniales del inmueble

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plla. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

CARMEN CASERO NAVARRO		07/03/2022 12:42	PÁGINA 25/30
MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA			
VERIFICACIÓN	BndJAM2SDG9DVAYMBH9U36ZLT6N7SP	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

culturalmente protegido, por lo que procede emitir **INFORME FAVORABLE A LA AUTORIZACIÓN** de las obras propuestas en el conjunto de la Plaza de Toros de Ronda y contenidas en el proyecto Básico y de Ejecución de fecha de visado 25/06/2021, con la indicación de que las nuevas carpinterías exteriores deberán ser preferiblemente de madera, y si fuesen en otro material, se deberán lacar en colores tradicionales del Conjunto Histórico de Ronda.”

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

Acuerdo 12/2/22: Informar FAVORABLEMENTE las obras con el siguiente condicionante: Las nuevas carpinterías exteriores deberán ser preferiblemente de madera, y si fuesen en otro material, se deberán lacar en colores tradicionales del Conjunto Histórico de Ronda.

13.- Expte RJ210473. Solicitud de valoración y análisis sobre informe descriptivo y gráfico sobre el estado de conservación del BIC "Cortijo de las Mezquitas" y solicitud de propuesta de medidas para su conservación. CAMPILLOS

Se da lectura al informe emitido por la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

1. DATOS GENERALES

EXPTE: RJ210473

TÍTULO: SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS DE VALORACIÓN DE INFORME Y ADOPCIÓN MEDIDAS DE FRENO DEL DETERIORO DEL CORTIJO DE LAS MEZQUITAS
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL: No se aporta.

2. DATOS DEL INMUEBLE DONDE SE ACTÚA

MUNICIPIO: Campillos, Antequera y Sierra de Yeguas.

REFERENCIA CATASTRAL: 29032A01300030 TM Campillos y 29015A06300009 TM Antequera

PROTECCIÓN DEL INMUEBLE: **Bien de Interés Cultural** inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la tipología de **Monumento** por Decreto 535/2008, de 22 de diciembre.

PLANEAMIENTO: El planeamiento general vigente en el municipio de Antequera es el documento denominado “Plan General de Ordenación Urbanística”, aprobado definitivamente el 10/06/2010 (con suspensiones y denegaciones) y sus posteriores Innovaciones.

En el municipio de Campillos, el planeamiento general vigente es el documento denominado “Normas Subsidiarias de Planeamiento de Campillos”, aprobadas definitivamente el 20/07/1998 (con determinaciones y denegaciones) y sus posteriores Innovaciones; adaptado parcialmente a la LOUA por el documento aprobado el 24/03/2010.

En el municipio de Sierra de Yeguas, el planeamiento general vigente es el documento denominado “Normas Subsidiarias de Planeamiento de Sierra de Yeguas”, aprobadas definitivamente el 17/12/2002 y sus posteriores Innovaciones; adaptado parcialmente a la LOUA por el documento aprobado el 26/04/2012.

3. DATOS DEL PROMOTOR

NOMBRE: Ayuntamiento de Campillos

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plla. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

CARMEN CASERO NAVARRO		07/03/2022 12:42	PÁGINA 26/30
MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA		https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
VERIFICACIÓN	BndJAM2SDG9DVAYMBH9U36ZLT6N7SP		

5. ANTECEDENTES

En 2014 el Ayuntamiento de Antequera (como promotor de Explotación Agraria y Turística SL) remitió a esta Delegación un "Informe, diagnóstico y propuesta de intervención de emergencia en el Cortijo de las Mezquitas", solicitando obras de emergencia para evitar la ruina del inmueble; destacando la ejecución de una nueva cubierta de chapa sobre el Cortijo. La intervención, objeto del expediente INT 285/14, fue autorizada por Resolución de 24/09/2014 (seguimiento arqueológico recogido en el expediente 123/14/AR). El informe de ponencia incluido en la Resolución señalaba que:

... resulta necesario redactar, a la mayor brevedad posible, un proyecto de obras de conservación, a efectos de proteger, conservar y poner en valor los elementos originales de este Bien de Interés Cultural y con carácter previo el análisis paramental de estructuras emergentes y elementos que permanecen tras la intervención de emergencia.

En 2015, se recibe documentación modificando la propuesta original, para abordar mayores refuerzos; en la que, entre otros, se incluye el acodamiento del muro perimetral sur.

Con fecha de de 06/05/2021, se lleva a cabo una visita de inspección del arqueólogo de la Delegación (expediente **RJ210184**), en su informe constata que el Cortijo sufre mal estado por abandono, indicando que la puerta principal ha sido derribada, que el apuntalamiento de 2014 corre riesgo de no soportar la presión y colapsar y que las vigas de madera del interior y paramentos están en mal estado y podrían desplomarse y arrastrar estructuras de la mezquita. Por todo ello indica que deben adoptarse medidas urgentes de protección y conservación. La Delegación se lo comunica a la propiedad de los terrenos y al Ayuntamiento de Antequera, solicitando su colaboración.

En junio de 2021, la Delegación informa a la Dirección General de Patrimonio Histórico Documental de la conveniencia de llevar a cabo una intervención de "Limpieza, restitución de cerramientos y consolidación de elementos" en el BIC de propiedad privada del Cortijo de las Mezquitas.

Con fecha de 27/10/2021 el Defensor del Pueblo Español ha solicitado información a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, sobre el estado en el que se encuentra el Cortijo de las Mezquitas. Emitiendo la Delegación informe el 15/11/2021 (expediente **RJ210419**), que recoge lo ya informado con motivo de la visita de inspección de mayo e informa que se han llevado a cabo labores de vallado, reposición de puerta principal e interiores y redacción del informe diagnóstico objeto de este informe.

4. TRAMITACIÓN Y ANÁLISIS

Con fecha 01/08/2021 se recibe en esta Delegación Territorial escrito del Ayuntamiento de Campillos, solicitando el estudio y valoración del "Informe descriptivo y gráfico del Cortijo de las Mezquitas", realizado por la empresa de arquitectura y arqueología YAMUR, adjunto al escrito; así como, la adopción de las medidas necesarias para detener su deterioro.

El citado informe, cuyo objeto es alertar sobre la situación de ruina en la que se encuentra el BIC, realiza una descripción del inmueble y de su estado actual. Señala que se trata de una Mezquita de periodo omeya de los siglos IX-X, cuyo edificio primigenio sirvió de armazón al Cortijo, estando formado por una planta trapezoidal de 28,3 x 30,8 m, de la que se conserva en buen estado los alzados noreste y sureste y con importantes demoliciones el resto. La altura máxima documentada es de 4,6m, conservándose dos naves, con arquerías de 4,21 y 4,06m de ancho. Se observan dos fases constructivas: Fase 1 construcción del perímetro con contrafuertes y zócalo, con sillares de acarreo de piedra de arenisca con grosor de entre 0,82-

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plla. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

CARMEN CASERO NAVARRO		07/03/2022 12:42	PÁGINA 27/30
MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA		https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
VERIFICACIÓN	BndJAM2SDG9DVAYMBH9U36ZLT6N7SP		



0,85m y otras piezas de labra; también se identifica un nicho con arco, en el interior del muro y, aunque de forma más incierta, dos arquerías interiores de sillería. Fase 2 paño de cierre noeste de fábrica de cantería a escuadra, con hiladas perfectamente niveladas, con aparejo de sogas y tizones y fábrica del cierre noroeste.

El informe señala que el deterioro es constante desde hace 15 años, cuando el Cortijo se deja sin uso, al cesar las labores de mantenimiento de la cubierta y de enlucido continuo de protección de muros. Los **daños** actuales son:

- Daños en la **cubierta**, formada por faldones a dos aguas acabada con teja árabe y estructura de pares de rollizos de madera sobre durmientes, con algunos tirantes metálicos de refuerzo. En concreto se observa que en algunas zonas se ha derrumbado, instalándose como obra de urgencia una estructura provisional de chapa metálica sobre viguetas, cuya puesta en obra se realizó con morteros de cemento que actualmente dañan la fábrica original. Además se detectan nuevas zonas con avanzado deterioro y desaparición de canalones.

- En los **forjados** de vigas de madera, cañizo y mortero de barro, con cielos rasos de madera revestida y pintada, se han producido actos vandálicos que han eliminado parte de los cielos rasos. Además, los forjados presentan flechas y deformaciones, por lo que debería impedirse su acceso.

- Los **muros** presentan pérdida de revestimientos, arenización, pérdida de material, roturas por falta de arriostamiento, fisuras y grietas. Algunos presentan grandes deformaciones, con desplomes y pandeos.

- Rotura de **vallado** y derribo de **puerta**.

Se proponen las siguientes **intervenciones**:

- **Prioridad alta, estudios previos:** estudios parametales que incluya levantamiento fotogramétrico y catas e incluso sondeos arqueológicos si se estima conveniente y estudios arqueométrico de morteros, piedra y enlucidos, incluyendo análisis de conservación y patologías.

- **Prioridad media, consolidación:** colocación de puerta original en patio meridional y puertas de acceso interiores; revisión y sustitución de vallado de cierre occidental y desbroce y limpieza general.

Actuaciones de conservación:

- Consolidación y restauración de sillares.
- Protección de la fábrica con reposición de enlucido total o parcial.
- Rejuntado de fábricas.
- Eliminación de morteros de cemento.
- Apuntalamiento de forjados.
- Cosido y estabilización de grietas con varillas de fibra sintética.
- Reposición de estanqueidad y estabilidad de la nueva cubierta.

Con fecha de 26/01/2022, se realiza una visita de inspección al inmueble, para la valoración de las obras propuestas, tras la cual y analizada la documentación presentada y la obrante en esta Delegación, se observa que nos encontramos ante un BIC con valores patrimoniales excepcionales, expuestos en el Decreto 535/2008 por el que se reconoce como Monumento.

Es importante destacar que se trata de un BIC alejado de núcleos urbanos, situado en plena Vega de Antequera; al noroeste del TM de Antequera, al noreste del TM de Campillos y al sur del TM de Sierra de Yeguas; en concreto, a 24km de Antequera, a 5,5km de Campillos y a 5km de Sierra de Yeguas. Debiendo observarse que también se sitúa al al suroeste del TM de

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plta. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

CARMEN CASERO NAVARRO		07/03/2022 12:42	PÁGINA 28/30
MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA			
VERIFICACIÓN	BndJAM2SDG9DVAYMBH9U36ZLT6N7SP	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



Fuente de Piedra, cuya laguna está muy próxima y destaca como hito paisajístico del entorno. Esta situación alejada de la ciudad lo hace vulnerable a actos vandálicos, como los sufridos el pasado año y dificulta su uso y control de acceso.

A estas dificultades, podría sumarse el hecho de que el BIC se integra en dos municipios; ya que, el límite municipal entre el Término Municipal de Campillos y Antequera lo atraviesan; por lo que las correspondientes labores de vigilancia y seguimiento son compartidas.

Como se ha indicado, actualmente la edificación está sin uso y en un estado de conservación tan malo que no es posible su uso y rendimiento. Necesitando, sin embargo, conservar sus valores patrimoniales; lo que demanda importantes inversiones en obras de conservación y protección; así como, de investigación y puesta en valor.

En relación con la valoración requerida del Informe descriptivo y de diagnóstico, presentado por el Ayuntamiento de Campillos, cabe observar que éste propone dos actuaciones:

Primera. Estudios previos, paramentales y arqueométricos.

Segunda. Obras de consolidación.

Sin embargo, dado el estado de deterioro, **sería más acertado que se realizara sin más demora un proyecto de obras urgentes de consolidación y protección**, que abordarse las patologías más acuciantes. En concreto deberían ejecutarse las obras necesarias para devolver la estabilidad de los muros apuntalados, revisión de cubiertas para garantizar su estanqueidad y refuerzo de los forjados, con flechas y deformaciones importantes. **Posteriormente deberían impulsarse los correspondientes Estudios Previos y Proyecto de Conservación.** Debiendo así trasladarse a la propiedad del inmueble y a los Ayuntamientos de Campillos y Antequera, para que su información y colaboración, en lo que corresponda.

Por otra parte, dado que se informó al Defensor del Pueblo Español, que esta Delegación solicitó a la "Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía" que se incluyera entre las actuaciones a promover con los presupuestos de 2022, la de las obras necesarias para la conservación de esta BIC; deberá darse traslado a la Dirección General de este informe, solicitando información sobre las posibilidades de nuestra Administración de financiar en su totalidad o de forma parcial el necesario **"Proyecto de obras urgentes de consolidación y protección"**.

Por último, de acuerdo con el artículo 14 de la "Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía", es deber de las personas propietarias de bienes integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz, el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores; por lo que procede dar traslado a la propiedad del presente informe."

Visto lo anterior esta Comisión adopta el siguiente:

Acuerdo 13/2/22: Informar FAVORABLEMENTE las medidas contenidas en el informe de los Servicios Técnicos de esta Delegación y requerir a la titulares del inmueble para que procedan su adopción urgente.

OTROS

14.- Ruegos y Preguntas.

No se planteó ninguna cuestión por los asistentes.

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6ª Plla. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

CARMEN CASERO NAVARRO		07/03/2022 12:42	PÁGINA 29/30
MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA			
VERIFICACIÓN	BndJAM2SDG9DVAYMBH9U36ZLT6N7SP	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
D^a CARMEN CASERO NAVARRO

EL SECRETARIO
D. MIGUEL A. GARCÍA GARCÍA

Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocomsur, 6^a Plla. 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

CARMEN CASERO NAVARRO		07/03/2022 12:42	PÁGINA 30/30
MIGUEL ANTONIO GARCIA GARCIA		https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
VERIFICACIÓN	BndJAM2SDG9DVAYMBH9U36ZLT6N7SP		